



RESOLUCIÓN No. (6495) 22 de septiembre 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Jamundí Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema



de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Jamundí – Valle del Cauca.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Jamundí Departamento del Valle del Cauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN JAMUNDÍ -VALLE DEL CAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	1144025621	FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS
DIPUTADO MAS VOTADO EN JAMUNDÍ -VALLE DEL CAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	79448737	CARLOS EDUARDO HURTADO VELA
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN JAMUNDÍ -VALLE DEL CAUCA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	16820543	EDISON LOPEZ VIDAL
	16832345	PABLO JOSE RAMIREZ VIAFARA
	31529675	MARIA CRISTINA VERGARA BARONA
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	16504881	JORGE ELIECER GARCIA BENITEZ
	80133012	DIEGO FERNANDO QUIÑONEZ CABEZAS

EN JAMUNDÍ -VALLE DEL CAUCA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	1112486337	EDINSON SALAMANCA LOBOA
	31534694	LUZ ADRIANA ANGULO QUIÑONES
	16798282	JORGE ARNULFO SANTAMARIA MONTÓYA
	16829012	JUAN CARLOS PERDIGON CORDOBA
	67011775	JANNET ELIANA MARTINEZ GONZALEZ
	1112473142	ALVARO JAVIER VELASCO CAICEDO
	16664454	CARLOS ALBERTO MERA VIAFARA
	16843211	DIDIER OLWANY GIL
	16664168	JOSE DESIDERIO QUIROGA MARTINEZ
	31934279	MARIA MERY CASTAÑO HERRERA
	1130658762	MARLY TATIANA MARTINEZ RODAS
	29361175	CLAUDIA VIVIANA CARDONA ESPAÑA
	10545001	HECTOR CEBALLOS VELASQUEZ

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Jamundí, Departamento del Valle del Cauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	16843211	DIDIER OLWANY GIL
VICEPRESIDENTE	1112486337	EDINSON SALAMANCA LOBOA
TESORERO	31934279	MARIA MERY CASTAÑO HERRERA

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Jamundí - Departamento del Valle del Cauca al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	16664168	JOSE DESIDERIO QUIROGA MARTINEZ

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Jamundí Departamento del Valle del Cauca, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las





demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General